



Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

**EXPEDIENTE:** DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA (Reg. Entr. 2019/0000520 Y 2019002433)

**PROYECTO:** DE ACTUACIÓN PLANTA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

**SITUACIÓN:** Pol. 10, parcela 9. T.M. de SERON.

**PROMOTOR:** PLESER DESMONTES Y ELEVACIONES FCO PÉREZ S.L.

**SOLICITANTE:** Excmo. AYUNTAMIENTO DE SERON

A requerimiento del Excmo. Ayuntamiento de Serón, tras examinar el expediente, se emite el siguiente

### **INFORME TÉCNICO**

1. Se presentó una copia de Proyecto de Actuación, junto con solicitud de “tramitación de proyecto de actuación conforme a la documentación adjunta”. El proyecto de actuación para “Planta de Reciclaje de Residuos de Construcción y Demolición en la parcela 96 del polígono 10 de rústica del T.M. de Serón (Almería), según proyecto de Actuación redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. José Carlos Ruiz García, firmado digitalmente con fecha 14 de marzo de 2.019 y sin visar.

2. Con posterioridad, se presenta nueva versión del mismo proyecto redactado por el mismo técnico, de fecha septiembre de 2.019 y con registro de entrada 2.433 que es la que finalmente se informa como definitiva.

#### **3. Normativa de Aplicación:**

- Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía
- Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Almería.
- P.G.O.U. de Serón con aprobación definitiva parcial, en base a la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 21 de Mayo de 2.008, publicada en BOJA nº 182 de fecha 16 de Septiembre de 2.009, así como corrección de errores y publicación de nuevas fichas, publicadas en BOJA con fecha 04 de Noviembre de 2.009 en base a la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 14 de Mayo de 2.009.

#### **4. Ordenanza de Aplicación:**

Dicha actuación, en base a la documentación aportada, y según el plano de emplazamiento, corresponde –no como se indica en le proyecto de actuación- a una parcela y edificación, ubicada en sobre terreno clasificado por el PGOU de Serón como **suelo no urbanizable de especial protección de las Sierras de Lúcar y Partalaoa. Art. 114 del PGOU.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gNMFr83tYgPmbpjLgtfynA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	03/10/2019 09:43:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gNMFr83tYgPmbpjLgtfynA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gNMFr83tYgPmbpjLgtfynA==</a>			

**5. Conformidad con la normativa urbanística aplicable:**

1. Aparece como usos compatibles entre otras, las actuaciones relacionadas con la explotación de recursos mineros, que deberán contar siempre con la declaración de utilidad pública y con estudio de impacto Ambiental (hoy conforme a lo establecido en la GICA).
2. Constan además como compatibles los vertederos de residuos sólidos de cualquier clase, que ineludiblemente deban localizarse en estas zonas, previo proyecto y realización de Estudio de Impacto Ambiental.
3. En la justificación de las condiciones de ejecución de los edificios e instalaciones de los usos compatibles del proyecto de actuación aportado, se indica como parcela mínima 20.000 m2. En todo caso en el proyecto se indica que la parcela existente es de 22.246 m2, por lo que no cumpliría este parámetro.
4. Se entiende cumple la distancia mínima a suelos urbanos establecida de 500 ml y se justifica en el proyecto de actuación la no inducción de formación de núcleos de población. Se justifica el cumplimiento de distancia a linderos y bienes de dominio público superior a 10 metros.
5. La parcela tiene acceso a la carretera A-334. Se indica un plazo de 85 años.

**6. Conclusión:**

En consecuencia de lo anterior, se entiende procede en su caso la admisión a trámite el proyecto de actuación, que se remitirá a la Consejería de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que emita el correspondiente informe que se atenderá especialmente y a cuyo informe que emitirá al respecto la Consejería citada, queda sometido y condicionado el presente informe.

Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal o la entidad o cargo competente acordara lo que estime procedente en cuanto a la admisión a trámite de la actuación de Interés Público conforme a lo establecido en los arts. 42 y 43 de la LOUA.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gNMFr83tYgPmbpjLgtfynA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro Jose Carrion Encinas - Arquitecto Tecnico Ayuntamiento de Seron	Firmado	03/10/2019 09:43:28	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gNMFr83tYgPmbpjLgtfynA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/gNMFr83tYgPmbpjLgtfynA==</a>			